

Luego de cruzar ideas al respecto, convienen en concurrir los señores doctores Troya, Bustamante y León. El señor doctor Santos se excusa por tener una ocupación.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

fdy.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

[Handwritten Signature]
SECRETARIO

ACTA DE 2 DE JULIO DE 1.965

Se instala la sesión a las 11,00 del día de hoy, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano y Gonzalo León Vidal. No asiste el señor doctor Gonzalo Gallo Subía, por encontrarse en uso de licencia por enfermedad.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a la comunicación dirigida al señor Presidente, desde la ciudad de Cuenca, por el Dr. Antonio Gonzalo Serrano, con fecha 25 de Junio ppdo., en la que acepta el nombramiento de miembro adscrito de la Comisión Especializada de Código de Procedimiento Civil, a la vez que agradece por tal designación.

Por ser contestación, se dispone archivar.

Con esta oportunidad el señor Presidente hace resaltar que dicho señor doctor ha presentado un proyecto sobre reformas al Código de Procedimiento Civil, algunas de cuyas disposiciones, incluso, las ha aceptado la Comisión Especializada de dicho estudio. Que aparte de tal proyecto, ha presentado otro con sugerencias para reformar la Ley Orgánica de la Función Judicial. Recuerda que al doctor Serrano no le había escrito agradeciéndole por esos trabajos tan valiosos y le había expresado que la Comisión le reconocerá un honorario por tales trabajos, pero aclarándole, a la vez, que no percibiría sueldo como miembro de la Comisión Especializada de Código de Procedimiento Civil.

Por unanimidad, se acuerda conceder diez mil sucres como honorario al señor doctor Antonio Gonzalo Serrano; así como también igual suma para cada uno de los doctores Juan Isaac Lovato y Celso Olmedo Vásquez, por el trabajo que están realizando en la Comisión Especializada de Procedimiento Civil.

El señor Presidente deja constancia que el día de ayer, conforme consta en el acta correspondiente, atendiendo el llamado de los señores miembros de la Junta Militar de Gobierno, a las cuatro de la tarde - concurrieron él y los señores Vocales doctores René Bustamante y Gonzalo León, a fin de tratar de las reformas presentadas por el Ministerio de Finanzas al Capítulo " De las Reclamaciones " de la Ley de Impuesto a la Renta. Que habiendo concurrido a la citada hora, se les hizo conocer las reformas y que el resultado de la entrevista se concretó en algunas sugerencias hechas por los Vocales de la Comisión Jurídica y que han sido aceptadas plenamente por el señor Ministro de Finanzas, en vista de lo cual la Junta Militar de Gobierno ha encargado a la Comisión que a la brevedad posible hiciera un proyecto de lo que deben contener las reformas.

Con este antecedente, en la actual sesión se comienza a estudiar este punto, habiendo encontrado que la Comisión Jurídica había previsto en su último proyecto sobre el Capítulo " De las Reclamaciones " todo cuanto era materia de las reformas que quería hacer el Ministerio. Debe aclararse que éste último proyecto enviado por la Comisión al Ministerio hace algunos meses, en los albores de la nueva Ley, no ha sido incorporado a la Ley, a pesar de haber sido aceptado por el señor Ministro. De manera que el estudio actual se lo está-

realizando sobre la base de aquel proyecto enviado ya como alcance por la Comisión Jurídica, una vez que de la discusión con el Ministro se ha encontrado que todos los puntos sometidos a discusión habían quedado ya resueltos por esta Comisión en el último Proyecto que, como queda dicho, no se ha incorporado a la Ley.

Luego de cruzar ideas sobre el particular, se aprueban algunos puntos de vista que se encarga al Dr. León, para que las traiga incorporadas al proyecto de reformas que debe presentarse.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

[Firma]
PRESIDENTE

[Firma]
SECRETARIO

fdy.

ACTA DEL 5 DE JULIO DE 1.965

Se instala la sesión a las 11,00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano y Gonzalo León Vidal. No asiste el señor doctor Gonzalo Gallo Subía, por encontrarse en uso de licencia por enfermedad.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Continuando con la segunda discusión del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, se considera el Capítulo " De los Tenientes Políticos", aprobándose el Art. 135 sin cambios de redacción, pero suprimiendo el actual numeral 2º y agregando otro que viene a ser No. 6, con la siguiente redacción:

"6.- Los Tenientes Políticos de parroquias rurales además conocerán de las controversias cometidas dentro de su jurisdicción."

El Art. 136 es aprobado agregando en el inciso segundo, después de las palabras iniciales " En este libro" " el Teniente Político".

Sin cambios se aprueba el Art. 137, como consta en el ejemplar de Secretaría.

Luego se da lectura al proyecto de reformas que debe contener el capítulo " De las reclamaciones" de la Ley de Impuesto a la Renta, al mismo que se introducen varios cambios de redacción y queda aprobado en la forma que consta en el ejemplar de Secretaría.

Se legaliza el egreso que consta en el cheque No. 161715 de hoy, por \$ 60,00 a favor de Litografía la Reforma, por la compra de doce lapiceros Scripto, para uso de los señores Vocales de la Entidad.

Se levanta la sesión a las 2,15 de la tarde.

[Firma]
PRESIDENTE

[Firma]
SECRETARIO

FDY.

ACTA DE LA SESION DEL 6 DE JULIO DE 1.965

Se instala la sesión a las 11,00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano y Gonzalo León Vidal. No asiste el señor doctor Gonzalo Gallo Subía, por encontrarse en uso de licencia por enfermedad.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.